Toluca de Lerdo, Estado de México; a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2023

**DIPUTADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**LXl LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE**

**Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, **Diputado Maurilio Hernández González, Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, Diputado Gerardo Ulloa Pérez, Diputado Faustino de la Cruz Pérez,** **Diputado Abraham Saroné Campos**, integrantes del grupo parlamentario morena, con fundamento en los artículo 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. legislatura, la presente **iniciativa con** **Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y se adiciona el inciso c) recorriéndose los subsecuentes al artículo 13 A, fracción VI del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de que este órgano legislativo otorgue un reconocimiento y estímulo a las maestras y maestros de nuestra entidad federativa por su trayectoria**, con base en las siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En congruencia con la política federal encaminada a reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, como profesionales de la educación, su reconocimiento no debe limitarse a las aulas o las escuelas en las que dignamente han ejercido su profesión frente a nuestros estudiantes; la actividad de los educandos va más allá del pizarrón, pues esta rebasa las expectativas que no se ven a simple vista.

Existen profesionales al servicio de la educación cuya trayectoria se ha reflejado en acciones que han fomentado el derecho a la libertad de expresión política, mismas que han pugnado por una mejor calidad de vida de su gremio y de la sociedad en general; también existen evidentes ejemplos de maestras y maestros, quienes realizan labor social demostrada y cuya solidaridad con la comunidad en la que conviven ha permitido auxiliar a sus pares en la búsqueda continua de bienestar.

No deben pasar inadvertidos nuestros profesionistas de la educación que destacan por sus actividades académicas a través de su capacitación y superación con niveles de posgrados, trabajos documentados de investigación, publicaciones de estudios y trabajos realizados con la comunidad escolar que han buscado promover la acción participativa y en general por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico y de investigación.

La inclusión también es fundamental para erradicar la discriminación en nuestras escuelas, dicha tarea titánica representa a las maestras y a los maestros que se han distinguido en emprender acciones con niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes que tienen alguna discapacidad, buscando mejorar sus condiciones de estudio, fomentar su participación en actividades culturales y deportivas de integración o cualquier otra actividad para su pleno desarrollo e igualdad.

La realidad de la enseñanza en el Estado de México, exige una educación pluricultural y pluriétnica, destacan maestras y maestros que han emprendido proyectos educativos, productivos, culturales y sociales en las comunidades indígenas de nuestra entidad federativa, o bien se han destacado por realizar aportaciones valiosas para la defensa de los derechos de los pueblos originarios.

En la docencia también existen acciones sobresalientes relacionadas con proyectos educativos y acciones notables para la difusión, protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente, una contribución que busca mejorar la calidad de vida de nuestras futuras generaciones.

Concebimos al magisterio del Estado de México como agente fundamental en el proceso educativo, su contribución a la transformación social se debe de reconocer y no solamente conmemorar de manera anual.

El Día del Maestro y la Maestra, celebrado el 15 de mayo en México, es una fecha designada para honrar a todos los docentes y educadores de México. Esta celebración se la debemos al presidente Venustiano Carranza, quien en 1917 decretó que el 15 de mayo se celebrara a los maestros de nuestro país. La elección de esa fecha es gracias a que la fiesta de San Juan Bautista de La Salle coincidía con el aniversario de la toma de Querétaro, suceso que marcó la caída del Segundo Imperio Mexicano comandada por Maximiliano de Habsburgo, y se consolidó la República en México.

Una de las cualidades del gremio educativo es estar en todas partes, desde el rincón más alejado y agreste del país, hasta el barrio más céntrico de cada ciudad. Históricamente la presencia de los maestros ha sido relevante para generar vínculos, valores en la vida familiar, social y en la construcción comunitaria.[[1]](#footnote-1)

Es por ello que se precisa que la fecha celebrada del día del maestro no solo se conmemore, sino que también se les reconozca.

De conformidad con el estudio que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Estado de México está representado con el mayor número de maestras y maestros, con una cantidad de 244 mil 963 para 22 mil 424 escuelas.[[2]](#footnote-2)



El universo de maestras y maestros que busca reconocerse es considerablemente robusto, si contemplamos en nuestra estadística los niveles de educación que la integran.

Las maestras y los maestros del Estado de México generan, estudian, preservan, transmiten, y difunden día a día el conocimiento universal como detonadores de redención colectiva y crean en la medida de sus posibilidades instrumentos de transformación para el servicio de nuestro pueblo.

Debemos reconocer la responsabilidad de los agentes de la enseñanza, y valorar la grandeza del reto que tienen encomendado hacia la cultura, la armonía, la elevación espiritual, la superación moral, y sobre todo, su generosa entrega hacia la parte más importante de la labor del Estado, la educación.

La crisis por la enfermedad COVID-19 paralizó a los sistemas educativos y de salud del mundo entero, ambos con accesos limitados a los servicios ofrecidos; el personal docente y el personal médico libraron la batalla como protagonistas de la contención emergente.

En el caso del sistema educativo, se advierte en las simulaciones realizadas que la estimación respecto al cierre de escuelas provocó pérdidas significativas de aprendizaje, mismas que están siendo corroboradas ahora con datos reales. Por ejemplo, los datos regionales de Brasil, Pakistán, la India rural, Sudáfrica, México, entre otros países, muestran pérdidas sustanciales en matemáticas y lectura. El análisis demuestra que, en algunos países, las pérdidas promedio de aprendizaje son aproximadamente proporcionales a la duración del cierre. Sin embargo, existe una gran heterogeneidad entre los países y según las materias, el nivel socioeconómico de los educandos, el género y el grado. Por ejemplo, los resultados en dos Estados del país revelan pérdidas de aprendizaje significativas en lectura y matemáticas para los educandos de 10 a 15 años de edad. Las pérdidas de aprendizaje estimadas fueron mayores en matemáticas que en lectura, y afectaron de manera desproporcionada a los educandos más jóvenes, a los que provienen de hogares con bajos ingresos y a las niñas.[[3]](#footnote-3)

Reconocemos con orgullo la histórica relevancia hacia el sector magisterial que se enfrentó a los cambios vertiginosos relacionados con los aprendizajes y las capacidades adquiridas durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, situación que exigió la evolución y la adaptación de la manera de impartir clases en la modalidad virtual, escenario que motivó a los docentes a capacitarse para ajustarse a las necesidades estrictas que les permitieran como maestras y maestros responsables, ser el primer respondiente para contener la amenaza del rezago educativo y la deserción escolar en el Estado de México. Depositamos nuestra confianza en que los aprendizajes rezagados se recuperarán gradualmente gracias al esfuerzo extraordinario de las maestras y los maestros.

Reconocer nos reconoce, y hoy como en el pasado la afirmación hacia los activos de la enseñanza como responsables del futuro de la educación generacional, debe de ser abrazado por el máximo órgano colegiado de representatividad política del Estado de México, nuestra Honorable Legislatura.

**ATENTAMENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** | **DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ** |
| **DIP. GERARDO ULLOA** **PÉREZ** | **DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ** |

**DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS**

**PRESENTANTES**

**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ** | **DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA** |
| **DIP. ELBA ALDANA DUARTE** | **DIP. AZUCENA CISNEROS COSS** |
| **DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ** | **DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ** |
| **DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA** | **DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** |
| **DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA** | **DIP. DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ** |
| **DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS** | **DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ** |
| **DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ****DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ** | **DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ****DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO** |
| **DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ** | **DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ** |
| **DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER** | **DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ** |
|  |  |
| **DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ****DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES** | **DIP. ALICIA MERCADO MORENO****DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES** |
| **DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ** | **DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA** |
|  |  |

**DECRETO NO. \_\_\_**

**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**PRIMERO.** Se adiciona una fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México;

Artículo 62 [...]

[…]

**I y XVlll** [...]

**XlX.** En representación de la Legislatura entregar y reconocer con base a la propuesta del acuerdo de la Comisión Legislativa competente, el Pergamino al Reconocimiento Docente durante la tercera semana del mes de mayo de cada año a las maestras y los maestros ejemplares que destaquen por su compromiso social a través de actividades relevantes que representen el enaltecimiento de la educación en el Estado de México, asimismo el otorgamiento de estímulos.

**XX.** […]

**SEGUNDO**. Se adiciona el inciso c) recorriéndose los subsecuentes al artículo 13 A, fracción VI del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México;

Artículo 13 A.- [...]

VI. […]

**a) y b)** […]

**c)** Sobre la convocatoria para proponer a las maestras y los maestros acreedores del Pergamino al Reconocimiento Docente bajo las siguientes modalidades:

1. Excelencia educativa.

A quienes su preparación y desempeño profesional sean destacados e incidan en la promoción de aprendizajes entre los alumnos, así como en la colaboración respetuosa y armónica a favor de la comunidad;

1. Gestión escolar.

A las y los directivos, cuyo liderazgo le haya permitido gestionar formas de organización y funcionamiento óptimas para la mejora del centro educativo en donde labora, con impacto en el desarrollo escolar de los alumnos, la convivencia escolar armónica, la optimización de los recursos y el desarrollo de la comunidad en la que se inscribe la escuela;

1. Impulso de una cultura de paz, inclusión y equidad.

A quienes impulsen una cultura de paz, inclusión y equidad con impacto en el desarrollo cognitivo, afectivo y socio emocional de la comunidad escolar;

1. Innovación pedagógica.

A quienes hayan creado e implementado alguna estrategia o estrategias innovadoras de desarrollo pedagógico en el aula, con relevancia en la transformación de la práctica educativa y de gran impacto en la adquisición de los aprendizajes esperados de sus alumnos;

1. Mérito científico.

A quienes hayan realizado aportaciones para el desarrollo científico con reconocimiento a nivel estatal y nacional, cuyo trabajo de investigación se encuentre publicada en revistas u otro documento de divulgación científica, y;

1. Tecnología educativa.

A quienes desarrollen y hagan uso de las herramientas tecnológicas o digitales, con el objeto de transformar su práctica docente, brindando a los alumnos la oportunidad de fortalecer su proceso educativo, reduciendo la brecha digital.

Se promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la postulación de los acreedores, resultando que por cada modalidad sean reconocidos uno de cada género.

**d)** Los asuntos que le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**TERCERO.** La entrega de estímulos correspondientes estará sujeta a contar con la suficiencia presupuestal respectiva, así como atenderá a los criterios que en su momento emita la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés.

1. Consultado en: https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-del-maestro-y-la-maestra [↑](#footnote-ref-1)
2. Consutaldo en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion\_07&bd=Educacion [↑](#footnote-ref-2)
3. Consultado en: https://es.unesco.org/news/perdidas-aprendizaje-cierre-escuelas-debido-covid-19-podrian-debilitar-toda-generacion [↑](#footnote-ref-3)